



DECRETO ALCALDICIO N° 3163 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 13 DIC 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisición de fecha 16.11.2017 del Encargado del Programa Dental Dr. Ricardo Salas Soto, mediante el cual se solicita gestionar trabajos de reparación y mantención de equipos dentales de los BOX 1, 2, Posta Abra, Posta Lirios y Clínica Dental Móvil.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por urgencia, emergencia o imprevisto, por adquisición igual o inferior a 10 UTM, por trabajos de reparación y mantención de equipos dentales de los BOX 1, 2, Posta Abra, Posta Lirios y Clínica Dental Móvil, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

RAMÓN FLORES SILVA RUT [REDACTED]

\$ 700.000 CON IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y reparación de Otras Maquinarias" del presupuesto del Departamento de Salud año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/ MMA/ mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)